

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3170 DE 2025

(Diciembre 15)

"Por medio del cual se realiza un encargo"

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA** en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que, al doctor **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.591.023 de Arauca, titular del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 del área financiera de la planta global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, le fue autorizado descanso compensado los días **22, 23, 24 y 26 de diciembre de 2025** mediante Resolución 3161 de 2025.

Que mediante la Resolución No. 3162 de 2025 se concedió permiso sindical y se autorizó el cierre temporal de las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca para el día **26 de diciembre de 2025**, razón por la cual no habrá prestación del servicio durante dicha fecha.

Que el artículo **2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015**, adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo al indicar que: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.*"

Que revisado el perfil de la funcionaria **Tania Rangel Pardo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.548.172 de Bucaramanga, se verifica que **cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales**

del **ITTDAR** para desempeñar, en encargo, las funciones del empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03** del área Financiera, razón por la cual resulta procedente su designación temporal.

Que en mérito de lo expuesto

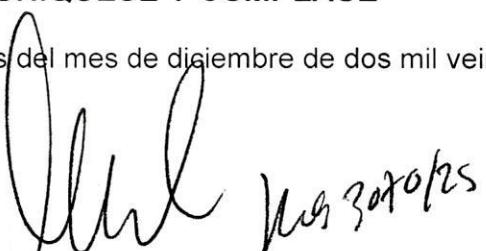
RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar de las funciones del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 del área Financiera de la Planta Global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca a la funcionaria **TANIA RANGEL PARDO**, identificada con número de cédula 37.548.172 de Bucaramanga, Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 del área de Talento Humano, los días **22, 23, 24 de diciembre de 2025**, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

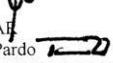
ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digió: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR